



**Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero**

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos correspondientes al ejercicio 2019, a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 29 de octubre de 2020.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

Introducción

Con fundamento en el artículo transitorio Décimo noveno correspondiente al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 8 de julio del 2020; en relación con los artículos 637, 640, 641 y 645 del Estatuto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero del 2016; artículos 6, 7 fracción III, 8 fracciones V, VI, VII y VIII; y 40 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (Lineamientos)*, así como en el Programa Anual de Incentivos 2019 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este órgano electoral local presenta el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

1 Normatividad general para el otorgamiento de incentivos

De conformidad con el artículo 438 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa*, los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que el OPLE podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos.

1.1 Principios, criterios y políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos

Según lo previsto en el artículo 10 de los *Lineamientos para la entrega de incentivos*, los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito.

De conformidad con el artículo 11 de los mencionados *Lineamientos*, las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;
- IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

- incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
 - VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
 - VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absoluta;
 - IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y
 - X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

Por su parte, el artículo 24 de los *Lineamientos* en materia de incentivos establece que, de manera enunciativa, más no limitativa, los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades:

- I. Rendimiento;
- II. Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías, y
- III. Por actividades académicas realizadas y reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE.

En este contexto, se describen de manera detallada las disposiciones específicas aplicables al universo de elegibles, y a cada tipo de Incentivo, así como los procedimientos aplicados y actividades realizadas para determinar a los Miembros del Servicio candidatos al otorgamiento, y los resultados obtenidos.

Universo de Elegibles

a) Disposición Normativa Aplicable.

Los artículos 16 y 17 de los *Lineamientos* para el otorgamiento de incentivos, refieren que para determinar el otorgamiento de incentivos, se seleccionará a los Miembros del Servicio que se ubiquen dentro del veinte por ciento superior del total de los Miembros del Servicio, con los mejores resultados en la evaluación del desempeño correspondiente, sin que se ubiquen dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de dichos *Lineamientos*, y los Miembros del Servicio que se ubiquen en el supuesto establecido en artículo 15 constituirán el universo de elegibles que podrán aspirar a recibir



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

un incentivo a través de cualquier procedimiento previsto en el Programa Anual de Incentivos del OPLE.

Asimismo, el Programa Anual de Incentivos en el numeral VII denominado, "recursos económicos o especie previstos para su otorgamiento", establece que el 20% de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto corresponde a 4 Miembros del Servicio.

b) Procedimiento.

De conformidad con los artículos antes referidos para determinar el otorgamiento de incentivos se seleccionó a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que se ubicaron dentro del 20% del universo de elegibles, por lo que se procedió a realizar la operación que deduce el número de Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, resultando que, de las 22 plazas del servicio, el 20% corresponde a 4 Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

c) Resultados.

Derivado de la revisión y cotejo de los documentos soportes enviados por los Miembros del Servicio, el Órgano de Enlace en uso de las facultades establecidas en el artículo 8, fracción V de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, elaboró los dictámenes con las propuestas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a quienes se les otorgaría los incentivos por ubicarse en el universo de elegibles y que se enlistan en el formato siguiente.

No.	Nombre del MSPEN	Módulo Fase Básica	Calificación del Prog. Form Des.	Calificación Evaluación al Desempeño
1.	Javier Sánchez Sánchez	Ética y responsabilidad en el servicio público	9.438	9.562
2.	Anel Cháves Alonzo	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.	8.203	9.562
3.	María Guadalupe León Resendiz	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.	8.851	9.441
4.	Betsabé Francisca López López	Gestión de procesos y mejora continua.	8.608	9.424

A continuación, se describen las actividades realizadas para identificar a los ganadores de cada tipo de incentivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos.

Incentivo por Rendimiento

a) Disposición normativa aplicable.

Los artículos 20 y 21 de los Lineamientos en materia de incentivos señalan que el OPLE podrá proponer en su Programa Anual de incentivos, distintas modalidades, pero que invariablemente se deberá considerar, en primer término, un incentivo por rendimiento ligado directamente a los resultados obtenidos por los Miembros del Servicio en la evaluación del desempeño. Que en caso de proponer nuevas modalidades de incentivos, el OPLE deberá garantizar que en su otorgamiento se cumpla con lo dispuesto en el artículo 10 de los Lineamientos en referencia, de tal forma que de contar con la disponibilidad presupuestal, al incentivo por rendimiento deberá corresponder una retribución económica, independientemente de otros beneficios o reconocimientos que se establezcan.

Asimismo, el numeral IV del Programa Anual de Incentivos, señala que a los Miembros del Servicio que se encuentren dentro del 20% del universo de elegibles, se otorgará el incentivo siguiente:

Rendimiento: Es el incentivo que obtiene el Miembro del Servicio que se encuentre dentro de los mejores resultados en la evaluación del desempeño y del universo de elegibles.

De igual forma, el numeral VI del Programa Anual de Incentivos, denominado criterios de desempate, establece que se considera que hay empate en la construcción del universo de elegibles o de cualquiera de los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, cuando el límite inferior se ubiquen dos o más Miembros del Servicio con la misma calificación.

En caso de aplicación de criterios de desempate de los Miembros del Servicio, se estableció aplicar los criterios en el orden que se presentan a continuación:

- La mayor calificación en los módulos cursados en el Programa de Formación y Desarrollo, Fase Básica, en el ejercicio valorado.
- La mayor calificación en la capacitación, obligatorias en el ejercicio valorado.
- La mayor antigüedad en el Instituto.
- El mayor grado académico.

b) Procedimiento y actividades realizadas.

El 29 de junio de 2020, el Consejo General de este Instituto Electoral, a través del Acuerdo 026/SO/29-06-2020, aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fecha 6 de agosto de la presente anualidad, el Lic. Javier Ascary Soto Ruíz, Jefe del Departamento de Incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante correo electrónico, envió al Órgano de Enlace la ruta de trabajo de los ganadores de los incentivos.

En cumplimiento a lo establecido a la ruta de trabajo, con fecha 7 de agosto del año en curso, el Órgano de Enlace a través de oficio número 88/2020 enviado a los 14 Miembros del servicio, les solicitó el dictamen individual de resultados de la evaluación del desempeño, dictamen del programa de formación y desarrollo, fase básica, así como los documentos que acreditaran las actividades académicas cursadas en el ejercicio 2019.

Derivado de la revisión y cotejo de los documentos soportes enviados por los Miembros del Servicio, el Órgano de Enlace en uso de las facultades establecidas en el artículo 8, fracción V de los Lineamientos, elaboró los dictámenes con las propuestas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional a quienes se les otorgaría los incentivos en la modalidad de rendimiento.

Atendiendo a los requisitos establecidos en el Programa de Incentivos, el Órgano de Enlace revisó los dictámenes generales de resultados e individuales y 8 Miembros del Servicio obtuvieron calificación de excelente, pero atendiendo a lo establecido en el artículo 16 de los Lineamientos y al programa, solo correspondía entregar el incentivo por rendimiento a 4 Miembros del Servicio que obtuvieron las calificaciones más altas en la evaluación del desempeño.

c) Resultados.

En cumplimiento a la normativa que refiere el inciso que antecede, el Órgano de Enlace elaboró los dictámenes de los 4 Miembros del Servicio que cumplieron con los requisitos señalados en los Lineamientos, resultando que los acreedores a recibir incentivo por rendimiento fueron los siguientes:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

No.	Nombre del MSPEN	Módulo Fase Básica	Calificación del Prog. Form. Des.	Calificación Evaluación al Desempeño
1.	Javier Sánchez Sánchez	Ética y responsabilidad en el servicio público	9.438	9.562
2.	Anel Chaves Alonzo	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.	8.203	9.562
3.	Maria Guadalupe León Resendiz	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.	8.851	9.441
4.	Betsabé Francisca López López	Gestión de procesos y mejora continua.	8.608	9.424

Incentivo por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

a) Disposición normativa aplicable.

De acuerdo con el artículo 28 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos, las actividades académicas, así como los reconocimientos otorgados a los Miembros del Servicio que formen parte del universo de elegibles, podrán ser valorados a fin de obtener el beneficio que se determine en el Programa de Incentivos.

Asimismo, el artículo 29 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos, establece que se entenderá por actividades académicas la realización de actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del OPLE y que redunden en beneficio de este y que las actividades académicas valorables serán:

- I. Obtención de grados académicos de algún programa de estudios de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado;
- II. Participación en eventos académicos como diplomados, cursos, talleres, foros, seminarios, conferencias y otros similares, y
- III. Publicación de libros, artículos, ensayos, manuales, reportajes, reseñas y demás análogos.

Además, el artículo 30 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos, refiere que, para ser valoradas, las actividades académicas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. No tratarse de actividades obligatorias del OPLE;
- II. Encontrarse respaldadas por documentos probatorios suficientes y debidamente cotejados conforme a lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos.
- III. Haberse realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en el Programa de Incentivos del OPLE y en los Lineamientos para realizar actividades externas.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

- IV. Tratarse de actividades concluidas durante el ejercicio valorable.
- V. Concluirse o haber sido publicadas, según corresponda, después de haber ingresado al Servicio.
- VI. Para el Miembro del Servicio inscrito en el Programa de Formación, las actividades de Capacitación acreditadas en forma optativa se podrán considerar en la valoración.

Por su parte, el artículo 31 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos, menciona que, de establecerse el incentivo por actividades académicas y reconocimientos, el Órgano de Enlace deberá aplicar los criterios que establezca la DESPEN para la valoración y cotejo de los documentos probatorios correspondientes.

Por otro lado, el artículo 32 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos, refiere que se considerarán obligatorias las actividades que deriven de la planeación institucional del OPLE en el ejercicio respectivo y que se encuentren establecidas en el ámbito de las atribuciones del Miembro del Servicio, de conformidad con el Catálogo del Servicio.

Además, el artículo 33 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos, establece que para valorar las actividades académicas que deriven de eventos organizados total o parcialmente por el OPLE o por el Instituto, será necesario acompañar el documento que acredite la actividad académica con la autorización del superior jerárquico o autoridad del OPLE para participar o asistir a dicho evento, de conformidad con los Lineamientos para realizar Actividades Externas.

Es preciso señalar que el artículo 35 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos, refiere que las actividades académicas y los reconocimientos que presenten los miembros del Servicio solo serán tomados en cuenta por una ocasión.

Ahora bien, el artículo 36 de los Lineamientos para el otorgamiento de los incentivos, establece que la valoración de las actividades académicas y de los reconocimientos se realizará de conformidad con las ponderaciones y puntuaciones establecidas en el Programa de Incentivos del OPLE aprobado por la DESPEN.

Asimismo, el Programa Anual de Incentivos 2019 en el inciso b), numeral VII, denominado recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento, establece que el incentivo por actividades académicas se otorgará a los Miembros del Servicio que hayan presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas y que se encuentren en el universo de elegibles.

El Programa Anual de Incentivos 2019 también establece en el numeral VII que las actividades académicas y reconocimientos, se valoran de acuerdo al siguiente puntaje:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4
	Diplomado y Especialidad	2
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	0.8
	Participación como ponente o expositor	1
Reconocimientos	Reconocimientos.	1

b) Procedimiento y actividades realizadas.

Para determinar el incentivo en referencia, con fecha 7 de agosto del año en curso, el Órgano de Enlace a través de oficio número 88/2020 enviado a los 14 Miembros del servicio, les solicitó el dictamen individual de resultados de la evaluación del desempeño, dictamen del programa de formación y desarrollo, fase básica, así como los documentos que acreditaran las actividades académicas cursadas en el ejercicio 2019.

Derivado de los requisitos establecidos en el Programa Anual de Incentivos 2019 el Órgano de Enlace realizó el cotejo de los documentos soportes de los 4 Miembros del Servicio (universo de elegibles), dando como resultado el puntaje siguiente:

C. Betsabé Francisca López López Coordinadora de Participación Ciudadana		
No.	Tipo de actividad	Puntos otorgados por cada actividad
1.	Reconocimiento como ponente en el evento (Diálogos Juveniles) Campus Ometepec.	1
2.	Reconocimiento por impartir la conferencia (Los Mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado de Guerrero).	1
3.	Reconocimiento como ponente en el evento (Diálogos Juveniles) Campus Atoyac.	1
4.	Reconocimiento por su participación en la traducción de la Convocatoria y grabación de spots en radio en la lengua 'Nomndaa' (Amuzga) en la difusión del Concurso del Ensayo Político.	1
5.	Reconocimiento por su contribución en los trabajos del segundo Taller de Participación Ciudadana.	1
6.	Constancia por su participación como Coordinadora del Taller (YO DECIDO)	0.8
7.	Curso (Diplomado Los Derechos Políticos y su Tutela).	0.8

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

8.	Curso (Integral de Derechos Humanos: Atención Adecuada a los Servidores Públicos).	0.8
9.	Curso (El ABC de la igualdad y la no discriminación).	0.8
10.	Curso (Básico de Derechos Humanos).	0.8
11.	Curso-Taller (Identificación del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral en Ambientes Institucionales).	0.8
12.	Curso (Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales).	0.8
13.	Curso (Interpretación y Argumentación Jurídica).	0.8
14.	Curso-Taller (Procedimiento Especial Sancionador y Medidas Cautelares).	0.8
15.	Curso (Claves para la atención pública sin discriminación).	0.8
16.	Curso (Buenas Prácticas para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar).	0.8
17.	Curso (Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).	0.8
18.	Curso (Clasificación de la información, avisos de privacidad, usos y manejo del sistema de portales de obligaciones de transparencia).	0.8
19.	Curso-Taller (Procedimiento Ordinario Sancionador y Medidas Cautelares).	0.8
20.	Curso (Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio).	0.8
21.	Curso (Candidaturas Independientes en México).	0.8
22.	Curso (Jóvenes, tolerancia y no discriminación).	0.8
23.	Curso-Taller (La Función de la Oficialía Electoral).	0.8
24.	Curso (Introducción a la participación ciudadana, gobernanza y gobernabilidad democrática).	0.8
25.	Conferencias ("Sentencias Relevantes de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación" y "Prospectiva y Desafíos de los Procedimientos Especiales Sancionadores Rumbo al Proceso Electoral 2020-2021").	0.8
26.	Curso (El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afroamericana).	0.8
27.	Curso (Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género).	0.8
28.	Curso (Tolerancia y diversidad de creencias).	0.8
29.	Curso (Coach Factor 4d).	0.8
30.	Curso (Entrevista por competencias con Metodología STAR).	0.8
Total		25

C. María Guadalupe León Reséndiz		
Jefa de Unidad de Perrogativas y Partidos Políticos		
No.	Tipo de actividad	Puntos otorgados por cada actividad
1.	Reconocimiento como ponente en el curso en materia electoral (Constitución de partidos políticos (locales, candidaturas independientes y elección de autoridades municipales por usos y costumbres).	1
2.	Curso (Integral de Derechos Humanos: Atención Adecuada a los Servidores Públicos).	0.8
3.	Curso (Candidaturas Independientes en México)	0.8
4.	Curso (El ABC de la igualdad y la no discriminación)	0.8
5.	Curso (Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales)	0.8
6.	Curso (El modelo de financiamiento y fiscalización en México)	0.8
7.	Curso-Taller (Identificación del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral en Ambientes Institucionales)	0.8
8.	Curso-Taller (Procedimiento Especial Sancionador y Medidas Cautelares)	0.8
9.	Curso (Claves para la atención pública sin discriminación)	0.8
10.	Curso (Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación)	0.8

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

11.	Curso (Buenas Prácticas para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar)	0.8
12.	Curso (Clasificación de la información, avisos de privacidad, usos y manejo, del sistema de portales de obligaciones de transparencia)	0.8
13.	Curso (Auditoría y Control Interno para Detección de Fraudes)	0.8
14.	Curso (Jóvenes, tolerancia y no discriminación)	0.8
15.	Curso (Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género)	0.8
16.	Curso (Tolerancia y diversidad de creencias)	0.8
Total		13

C. Anel Chaves Alonzo Técnica de Educación Cívica		
No.	Tipo de actividad	Puntos otorgados por cada actividad
1.	Curso (Diplomado en Derecho Electoral)	0.8
2.	Curso (Integral de los Derechos Humanos: Atención Adecuada a los Servidores Públicos)	0.8
3.	Curso (Estilos de Comunicación)	0.8
4.	Curso (ABC de los Derechos Humanos)	0.8
5.	Curso (Candidaturas Independientes en México)	0.8
6.	Curso (El ABC de la Igualdad y la no discriminación)	0.8
7.	Curso (Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales)	0.8
8.	Curso (Régimen Sancionador Electoral POS y PES)	0.8
9.	Curso (Buenas Prácticas para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar)	0.8
10.	Curso (Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación)	0.8
11.	Curso (Discriminación a personas que viven con VIH o Sida)	0.8
12.	Curso (Elementos fundamentales de los derechos humanos)	0.8
13.	Curso (Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio)	0.8
14.	Curso (Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género)	0.8
		11.2

C. Javier Martínez Sánchez Técnico de Educación Cívica		
No.	Tipo de actividad	Puntos otorgados por cada actividad
1.	Reconocimiento por su participación (Diálogos Juveniles)	1
2.	Curso (Diplomado en Derecho Electoral)	0.8
3.	Curso (El ABC de la Igualdad y la no discriminación)	0.8
4.	Curso (Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales)	0.8
5.	Curso-Taller (Procedimiento Especial Sancionador y Medidas Cautelares)	0.8
6.	Curso (Buenas Prácticas para la Conciliación de la Vida Familiar)	0.8
7.	Curso-Taller (Redacción y Elaboración de Documentos Administrativos)	0.8
8.	Curso (Clasificación de la información, avisos de privacidad, uso y manejo del sistema de portales de obligaciones de transparencia)	0.8
9.	Curso-Taller (Procedimiento Ordinario Sancionador y Medidas Cautelares)	0.8
10.	Curso (Jóvenes, tolerancia y no discriminación)	0.8
11.	Curso (Introducción a la participación ciudadana, gobernanza y gobernabilidad democrática)	0.8
12.	Curso (Violencia política contra las Mujeres en Razón de Género)	0.8

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

13.	Curso-Taller (Archivística y elaboración de los instrumentos de control archivístico del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero)	0.8
Total		10.6

c) Resultados.

Atendiendo al criterio que refiere que se otorgará el incentivo por actividades académicas al 50% del universo de elegibles, correspondió de acuerdo a los más altos puntajes otorgar el mencionado incentivo a los 2 Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que se enlistan a continuación:

No.	Nombre del MSPEN	Puntaje obtenido por actividades académicas	Monto o retribución
1.	Betsabé Francisca López López	25	3 días de descanso.
2	María Guadalupe León Reséndiz	13	3 días de descanso.

Colaboración con la DESPEN y aprobación del Otorgamiento

Una vez que el Órgano de Enlace realizó el análisis de los Miembros del Servicio incluidos en las propuestas para incentivos en su modalidad de rendimiento y actividades académicas, con fecha 18 de agosto de la presente anualidad, envió los dictámenes para visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismos que con fecha 14 de septiembre del presente año, mediante oficio número INE/DESPEN/DPEP/240/2020 signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción del Instituto Nacional Electoral, otorgó el visto bueno para el otorgamiento de Incentivos a Miembros del Servicio, correspondiente al ejercicio valorado 2019.

Así, con fecha 18 de septiembre de la presente anualidad, el Órgano de Enlace presentó en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional los dictámenes validados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior, con la finalidad de que se autorizarán y se procediera a la aprobación del Órgano Superior de Dirección.

En este sentido, con fecha 30 de septiembre del año en curso, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo 050/SO/30-09-2020, por el que se aprobaron los dictámenes del otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Asimismo, con fecha 9 de octubre del presente año, el Órgano de Enlace a través de los oficios números 117, 118, 119 y 120, notificó el acuerdo de referencia a los Miembros del



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional

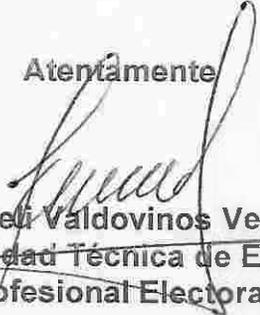
Servicio Profesional Electoral Nacional que resultaron beneficiados con la entrega de incentivos en sus modalidades de rendimiento y por actividades académicas.

En atención a lo anterior, con fecha 15 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la entrega de manera virtual los incentivos a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Cabe destacar que con fecha 14 de octubre de la presente anualidad a través de transferencia electrónica, se depositó a los 4 Miembros del Servicio acreedores al Incentivo por rendimiento, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) libre de impuestos y en lo que respecta a los 3 días de descanso otorgado a los 2 Miembros del Servicio que obtuvieron el incentivo por actividades académicas, actualmente se está coordinando con su superior jerárquico la fecha en que se devengará tal beneficio.

Lo que se informa a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para los efectos correspondientes.

Atentamente



Nayeli Valdovinos Ventura
~~Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el
Servicio Profesional Electoral Nacional~~

UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL